

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 15/1983

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que se hace necesario incrementar los valores vigentes en concepto de viático, fijados por Acordada N° 117/82, a efectos de adecuarlos al incremento de precios en gastos de alojamiento y comida.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Fijar a partir de la fecha, la siguiente escala de viáticos diarios: Jueces del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General, pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000); Juez de Cámara, Juez de 1° Instancia y cargos de igual remuneración, pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000); Representantes del Ministerio Público, pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000); Secretario de Cámara, Sub-Contador, Jefe de Archivo General y Secretario de 1° Instancia, pesos UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL (\$ 1.180.000); resto del personal, pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000).

Artículo 2°. La presente Acordada será refrendada por el señor Secretario de Superintendencia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente Archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - SELLARES - Juez STJ.